



GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

APRUEBA ACTUALIZACION DE PRECIOS Y COBERTURAS PARA EL AÑO 2019 DE LAS PRESTACIONES DE PLANES DE ADAPTACIÓN EDUCATIVAS A USUARIOS DE AUDÍFONOS EN LA ESPECIALIDAD DE OTORRINO- LARINGOLOGÍA, ID 1804-5-L117, LÍNEA 2, ENTRE JUNAEB Y LA EDUCADORA DIFERENCIAL DOÑA JOVITA INÉS VARGAS CÁRDENAS, DEL PROGRAMA SALUD DEL ESTUDIANTE JUNAEB, EN LAS COMUNAS DE LA REGION AYSÉN.

RESOLUCIÓN EXENTA N°



Coyhaique, 08 ABR. 2019

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 15.720 de 1964, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el decreto ley N° 180 de 1973 que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado; en la Ley N° 19.886 sobre Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su Reglamento; en la Ley de Presupuesto N°21.025 para el año 2019; en la Resolución Exenta N°1830 de 7 de septiembre de 2018, que delega facultades a los Directores Regionales y en el Jefe de Procesos de Compras y Licitaciones de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en la Ley Presupuesto para el Sector Público; en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°49, de fecha 3 de abril del 2019 emitido por Unidad de Administración y Finanzas Región de Aysén; Resolución Exenta N°567/2019 que establece el orden de subrogancia designando a doña María Francisca Ortiz Oberg, como Directora(S) de JUNAEB Aysén y la Resolución Exenta N°569/2019 que le asigna funciones directivas; en la Resolución Exenta N°105 de 24 de febrero de 2017, que aprueba contrato entre JUNAEB Aysén y la Educadora Diferencial doña Jovita Inés Vargas Cárdenas y; en la Resolución N° 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante e indistintamente JUNAEB, es una Corporación de Derecho Público, Autónoma, cuya finalidad es la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los escolares, conducente a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación.

2.- Que, para el cumplimiento de su misión, JUNAEB administra el Programa de Salud del Estudiante, que tiene por objeto contribuir a mejorar el nivel de salud y calidad de vida de los escolares, a través de 4 áreas programáticas: Servicios Médicos, Salud Oral, Habilidades para la Vida y Apoyo Psicosocial. La primera de ellas, tiene como objetivo entregar servicios de atenciones médicas y tratamientos a aquellos estudiantes que presentan algunas patologías de alta prevalencia Oftalmológica, Otorrinológica u Ortopédica, que dificultan el acceso igualitario y su permanencia en el sistema educacional.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N°42 de 25 de enero de 2017, JUNAEB Aysén aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de licitación del servicio denominado Planes de Adaptación a Audífonos, técnicas y educativas en la especialidad de Otorrinolaringología, para las comunas de la Región de Aysén, ID 1804-5-L117.

4.- Que, mediante Resolución Exenta N°69 de 09 de febrero de 2017 se aprobó la adjudicación de la **línea 2** de la licitación, de la oferta propuesta por la Educadora Diferencial con mención en Audición y Lenguaje, doña Jovita Inés Vargas Cárdenas, RUT N° 10.061.194-5.

5.- Que, con fecha 24 de febrero de 2017, las partes suscribieron el correspondiente contrato de Prestación de Servicios de Planes de Adaptación educativas a usuarios de audífonos en la especialidad de Otorrinolaringología, Licitación ID 1804-5-L117, línea 2, aprobado administrativamente por Resolución Exenta N°105 de 24 de febrero de 2017.

6.- Que, el valor total de la adjudicación para los años **2017, 2018 y 2019**, asciende a la suma total de **\$1.500.000(un millón quinientos mil pesos)**, la cual se desglosa como a continuación se detalla:

- Para el primer año de ejecución del contrato la suma de \$ 510.000 (año 2017).
- Para el segundo año de ejecución del contrato la suma de \$ 495.000 (año 2018).
- Para el tercer año de ejecución del contrato la suma de \$ 495.000 (año 2019).

7.- Que, conforme a lo establecido las bases de licitación y el contrato, corresponde que el precio de dichos servicios sean reajustados al segundo y tercer año de contrato según la variación experimentada por índice de Precios al Consumidor IPC durante el año 2017 y 2018 según corresponda.

8.- Que, para el reajuste que correspondió al año 2018, JUNAEB Aysén, aprobó mediante Resolución Exenta N°96, de 06 de abril de 2018, el siguiente reajuste de precios, tal como muestra en el cuadro siguiente:

Proveedor	ID Licitación	Línea	Especialidad	Precio unitario Licitación Año 2017	Precio unitario Reajustado Año 2018	Cobertura a atender Año 2018	Presupuesto año 2018
Ed. Dif. Jovita Inés Vargas C.	ID 1804-5-L117	2	Otorrinolaringología	\$ 15.000	\$ 15.222	33	\$ 502.326
Total				\$ 15.000	\$ 15.222	33	\$ 502.326

9.- Que para este efecto, el reajuste para el tercer año de ejecución del contrato año 2019; aplicará el IPC acumulado durante el año anterior, por lo que corresponde que el precio de dichos servicios sea reajustado según la variación experimentada por el Índice de Precios del Consumidor IPC durante el año 2018, variación que según el Instituto Nacional de Estadísticas y CENSO correspondió al 2,6%

10.- Que según consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 49 del 3 de abril del 2019, emitido por la Unidad de Gestión de Recursos, dicho servicio cuenta con la disponibilidad presupuestaria para financiar dicho reajuste, con cargo a la imputación 09.09.02.24.03.168, Glosa 03, de la Ley de Presupuesto.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLECESE el reajuste de los precios y coberturas de las Prestaciones del servicio denominado *Prestación de Servicios de Planes de Adaptación educativas a usuarios de audífonos en la especialidad de Otorrinolaringología*, asociados al Programa de Salud del Estudiante Región de Aysén para el año 2019, Licitación ID 1804-5-L117, que se indican a continuación:

- El valor unitario licitado adjudicado para esta prestación médica en el año 2017 ascendió a la suma de \$15.000, para su Línea 2; aplicado el reajuste correspondiente para el 2018, este correspondió a un valor unitario de \$15.222, y aplicado el reajuste para el año 2019, este será de 15.618. La cobertura total para el año 2019 es de 33, la que resulta de la suma de la línea 2, por lo que el presupuesto total para el presente año es de \$ 515.394.-

Proveedor	ID Licitación	Línea	Especialidad	Precio unitario Licitación Año 2017	Precio unitario Reajustado Año 2018	Precio unitario Reajustado Año 2019	Cobertura a atender Año 2019	Presupuesto año 2019
Ed. Dif. Jovita Inés Vargas C.	ID 1804-5-L117	2	Otorrinolaringología	\$ 15.000	\$ 15.222	\$15.618	33	\$515.394
Total				\$ 15.000	\$ 15.222	\$15.618	33	\$ 515.394

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORÍCESE el pago a la Educadora Diferencial **Jovita Inés Vargas Cárdenas**, RUT N° 10.061.194-5, por los servicios provenientes del contrato suscrito entre las partes, aprobado por Resolución Exenta N°105 de 24 de febrero de 2017, cuyo precio se actualiza con la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: IMPÚTESE el gasto que irrogue a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas al dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acto administrativo, conforme lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de Sector Público para el Año 2018, al siguiente ítem: 09.09.02.24.03.168, Glosa 03. JUNAEB.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA Y EN EL BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE



MARIA FRANCISCA ORTIZ OBERG
DIRECTORA REGIONAL(S) AYSÉN
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

MFOO/CADC/ENP/fnp

Distribución:

- Unidad de Recursos y Personas
- Coord. Salud del Estudiante
- Proveedor

 <p>Unidad Gestión de Recursos Dirección Regional</p>	REGISTRO	Nº: 49.-
	CERTIFICADO	Coyhaique, 03/04/2019
		MAT. Ejecución de plan de Adaptación de audifonos, para estudiantes de PSE, Dirección Regional de Aysén.
		ANT:S/A.

La Unidad de Gestión de Recursos de la Región de Aysén, certifica que JUNAEB AYSÉN, posee la disponibilidad presupuestaria, conforme a la disponibilidad presupuestaria para el año 2019:

Denominación	
Centro de Responsabilidad	Dirección Regional de Aysén
Imputación Presupuestaria en Ley de Presupuesto N°21.125, para el año 2019	09.09.02.24.03.168, Glosa 03
Asignación	Para Asistencia Médica Parvularia, Básica y Media
Monto solicitado para Servicio/Bien	\$ 515.394.-
Servicio / Bien	Para la ejecución plan de adaptación de Audifonos para estudiantes pertenecientes al Programa de Salud del Estudiante, según orden de compra 1804-29-SE19, correspondiente a la Dirección Regional de Aysén.

Sin otro particular, saluda atentamente.



[Handwritten Signature]
CHERIE ANDREA DIAZ CONTRERAS

ENCARGADA UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS Y PERSONAS
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

CDC/pami.-

DISTRIBUCION:

- Unidad Gestión de Compras
- Unidad Gestión de Recursos